

QUILMES, 20 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-0091/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Programa de Promoción de la Universidad Argentina: Red Universitaria de Bioinformática y Biología de Sistemas.

Que resulta oportuno para esta Casa de Altos Estudios, generar espacios de reflexión en el ámbito de la Biotecnología.

Que la Universidad Nacional de Quilmes ha sido seleccionada como sede, organizadora y ha participado del Congreso Internacional de Biotecnología, en el marco de la "Red argentino cubana de Biotecnología".

Que el Director de la carrera de Biotecnología de esta Casa, Lic. Mariano Gabri, es el responsable de la coordinación del Congreso, el cual ha demandado la erogación de gastos en concepto de viáticos, de movilidad académica, de traslados, producción y edición de materiales, gastos de alimentación, gastos de ceremonial y protocolo, y otros que demandaron el normal funcionamiento del evento.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas precedentemente, resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que se ha tramitado un anticipo de fondos al responsable de la Red y coordinador del Congreso, Lic. Mariano Gabri, por un monto total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00) a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos necesarios para la organización del Congreso, de acuerdo al adelanto de pago N° 12197, obrante a fs. 96 y 97.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

01056



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el anticipo de fondos solicitado para realizar los gastos correspondientes a la organización del Congreso Internacional de Biotecnología, en el marco de la "Red argentino cubana de Biotecnología, al Director de la carrera de Biotecnología y coordinador del evento citado, Lic. Mariano Gabri, por un monto total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), de acuerdo al adelanto de pago N° 12197, obrante a fs. 96 y 97 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Director de la carrera de Biotecnología y coordinador del Congreso, Lic. Mariano Gabri, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en el marco del evento.

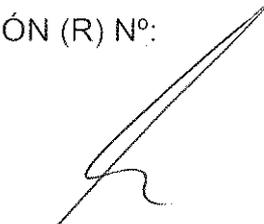
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 00.00.58.00, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01056



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Luque
Rector
Universidad Nacional de Quilmes